



DECRETO N°

2670/1

LAJA, 09 de Septiembre de 2011.-

VISTOS:

- 1.- Informe Técnico N° 41.- de fecha 07.09.2011.-, sobre ofertas presentadas en la licitación N° 3736-38-LE11.-
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 2.617.- de fecha 06 de Septiembre de 2011.-, en que designa comisión evaluadora de la licitación N° 3736-38-LE11.-
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 2.423.- de fecha 19 de Agosto de 2011.-, que aprueba bases administrativas especiales y autoriza llamado a licitación para la adquisición de estufas a gas de tiro balanceado para anexo Liceo Técnico Profesional y Escuela "Amanda Labarca".
- 4.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de desestimar las ofertas presentadas en la licitación N° 3736-38-LE11, según lo señalado en Informe Técnico N° 41 de fecha 07.09.2011.- y proceder a realizar nueva licitación pública a través del portal mercado público para la adquisición de estufas a gas de tiro balanceado para anexo Liceo Técnico Profesional y Escuela "Amanda Labarca".

RESUELVO:

- 1.- **DESESTÍMENSE**, las ofertas presentadas por las empresas Abastecedora de Combustibles S.A. RUT: 91.806.000-6.-; Comercial CPR Limitada RUT: 76.005.192-6.- y Comercial Andrés Antonio Otero Uribe E.I.R.L. RUT: 76.058.391-K, en licitación N° 3736-38-LE11.-, para la adquisición de estufas a gas de tiro balanceado para anexo Liceo Técnico Profesional y Escuela "Amanda Labarca".

DECRETO N° 26705 /

2.- **PROCÉDASE** a realizar nuevo llamado de licitación pública a través del portal mercado público por la adquisición de estufas a gas de tiro balanceado para anexo Liceo Técnico Profesional y Escuela "Amanda Labarca".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/NUB/PLM/gdr *09/09/2011

DISTRIBUCION:!

- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/